

ORDEN de 28 de octubre de 1969 por la que se declara caducado, por fallecimiento del interesado el nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Albacete, hecho en su día a favor de don Eduardo Molina Gómez.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de fecha 21 del actual por la que el Síndico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia participa el fallecimiento del Corredor colegiado de Comercio de la plaza de Albacete don Eduardo Molina Gómez:

Considerando que según dispone el número segundo del artículo 76 del vigente Reglamento, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del interesado, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta Sindical, a fin de que se declare la caducidad del nombramiento:

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el mencionado artículo 78 del citado Reglamento, así como en los 98 y 246 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considerará abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor:

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Que se declare caducado el nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Albacete, del Colegio de Valencia, hecho en su día a favor de don Eduardo Molina Gómez.

Segundo.—Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia, para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a doña Trinidad Cortes Santiago, del Cuerpo de Contadores del Estado, en situación de excedencia voluntaria, por cumplir la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he tenido a bien declarar jubilada con el haber que por clasificación le corresponda a doña Trinidad Cortes Santiago, del Cuerpo de Contadores del Estado, con el número A05HLA-1271, en situación de excedente voluntaria, por cumplir la edad reglamentaria el día 28 del mes actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.—El Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 24 de octubre de 1969 por la que se nombra funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación a los señores que se citan procedentes de la Escala Auxiliar Mixta

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido por Orden de este Departamento de 31 de julio de 1967, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda, 2, de la Ley 93/1968, de 28 de diciembre, dada la existencia de vacantes comprendidas dentro de las plantillas presupuestarias fijadas para el presente ejercicio económico y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas por el artículo 17.2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación a los relacionados a continuación, procedentes de la Escala Auxiliar Mixta de

Telecomunicación, en los destinos también figurados a continuación que actualmente ocupan y en las vacantes existentes en el referido Cuerpo, con antigüedad para todos los efectos de los días que para cada uno se expresan, en que cumplieron las condiciones establecidas para pasar a dicho Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de octubre de 1969.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

RELACION QUE SE CITA

Número Registro	Nombre y apellidos	Destino	Fecha integración		
			D.	M.	A.
A46GO2450	Don Ramon Ortiz Gravalos	Tenerife	1	3	69
A46GO2451	Don Agustin Gutiérrez Navas	Actividad	8	4	69
A46GO2452	Don Fernando Salguero López	León	26	5	69
A46GO2453	Don Sergio Rodríguez Vallinas	Ponferrada	18	6	69
A46GO2454	Don Manuel Lorite García	Jaén	1	7	69
A46GO2455	Don Jaime Morales Calvo	Lepo	1	8	69
A46GO2456	Don Carlos Cortés Cortés	Santander	1	8	69
A46GO2457	Don José María Soto Pérez	Bilbao	10	8	69
A46GO2458	Doña M. ^a Socorro Prieto Adán	Valladolid	12	8	69
A46GO2459	Don Jacinto Ballesteros Quesada	Jaén	24	8	69

ORDEN de 25 de octubre de 1969 por la que se le concede ingreso como Matrona de la Guardia Civil a doña Rosario Ruiz Nuñez.

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en doña Rosario Ruiz Nuñez, y en armonía a lo establecido en el Reglamento para el Reclutamiento, Disciplina y Servicios de las Matronas del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Decreto de 14 de julio de 1950 («Boletín Oficial del Estado» número 237),

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con la propuesta de V. E., ha tenido a bien concederle su ingreso como Matrona, cuya inscripción en el Libro Registro de Personal es el de B06GO000126, siendo la fecha de nacimiento de la misma el 15 de julio de 1929.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1969.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Teniente General Director general de la Guardia Civil.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto don Manuel Osés Ibáñez.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y en el 44 del Reglamento para su aplicación y por haber cumplido la edad reglamentaria en 14 de marzo de 1966.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto don Manuel Osés Ibáñez, el cual fué separado del expresado Cuerpo en 1 de mayo de 1940, como comprendido en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.